

CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO PLATAFORMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS INTERNACIONALES EN CANARIAS PARA LA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO S.A, P_3_21. LOTE 1, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Laureano Pérez Rodríguez, en calidad de Consejero Delegado de la SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. - PROEXCA -, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1448, Folio 172, Hoja GC-2190, con C.I.F. A 38282455 y domicilio en la calle Emilio Castelar, 4 - 5ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de esta Entidad, en uso de la facultad atribuida por el Consejo de Administración de 10 de octubre de 2019, en escritura nº 2061 de 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ante Notario D. Francisco Javier Guerrero Arias.

DE OTRA PARTE: Jaime Cavero Gandarias, con domicilio en calle Agüere nº9, Edificio Torres de Cristal, Local 1 38005 - Santa Cruz de Tenerife, actuando como Presidente de Asociación Mentor Day, (en adelante MENTOR DAY), con C.I.F. G76683515, entidad que cumple las condiciones de PYME.

ANTECEDENTES

Primero. El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fue aprobado por el Consejero Delegado de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA, con fecha 10 de marzo de 2021.

Segundo. El lote número 1 del procedimiento indicado corresponde a los servicios de Identificación e impacto y generación de Leads cualificados (Fase 1).

Tercero. La adjudicación de este contrato se acordó por el Consejero Delegado con fecha de 11 de mayo de 2021.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal y representación suficientes para formalizar el presente CONTRATO DE SERVICIOS, de acuerdo a las cláusulas siguientes.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. Jaime Cavero Gandarias, en calidad Presidente de Asociación Mentor Day se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar los servicios de Identificación e impacto y generación de Leads cualificados (Fase 1), para todas las Islas Canarias.

Segunda. El precio máximo de este contrato es de **16.822,43€ (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)**, siendo el IGIC a repercutir **1.155,50€ (MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**, por lo que el importe total del contrato, IGIC incluido asciende a **18.000,00€ (DIECIOCHO MIL EUROS)**.

El abono del precio del contrato se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el punto 5.7 y 7.1 del cuadro de características del contrato y conforme a lo ofertado por el adjudicatario.

El pago del precio se realizará de la forma que se detalla a continuación:

- El lote 1 se abonará una vez finalizado y tras la entrega de las fichas de LEADS CUALIFICADOS. Estas fichas deberán recoger la información mínima requerida tal y como figura detallada en el pliego de prescripciones técnicas.

La cantidad a abonar dependerá de los resultados obtenidos por la contratista, de forma que, una vez concluidos los trabajos, y presentada la documentación final de cada Lote, se abonará a la contratista la cantidad que corresponda según la siguiente tabla, previo informe favorable del responsable del contrato designado por PROEXCA.

Solo a la validación de la documentación justificativa (FICHAS), el prescriptor tendrá derecho al cobro.

No se computarán entre las empresas objetivo a aquellas empresas de capital extranjero que hayan mantenido contacto anterior con el personal de la división de Invertir en Canarias de PROEXCA en el ámbito del desarrollo de cualquier servicio asociado a su posible establecimiento en Canarias.

Lote 1		
OBJETIVOS CONSEGUIDOS	% DEL PRECIO A PAGAR POR PROEXCA	IMPORTE (CON IGIC)

Menos de 20 leads cualificados	0% del precio ofertado por el adjudicatario para el Lote 1	0 €
De 20 a 30 leads cualificados	75% del precio ofertado por el adjudicatario para el Lote 1.	13.500 €
De 31 a 36 leads cualificados	85% del precio ofertado por el adjudicatario para el Lote 1.	15.300 €
37 o más leads cualificados	100% del precio ofertado por el adjudicatario para el Lote 1.	18.000 €

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección:

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO, SA

Departamento Invertir en Canarias

Emilio Castelar, nº 4, 5ª Planta

invertir@proexca.es

35007, Las Palmas de Gran Canaria

El pago se hará efectivo, en un plazo no superior a TREINTA (30) DÍAS naturales desde la recepción y conformidad de la correspondiente factura.

Tercera. El plazo de ejecución del contrato para el lote 1 comienza con la formalización del contrato y finaliza el 30 de septiembre de 2021. El plazo para entregar las fichas de LEADS CUALIFICADOS concluye el 11 de octubre de 2021.

Cuarta. La contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 211 y 313 LCSP, así como las previstas en el apartado 28 del cuadro de características”

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en las cláusulas 46 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato.

Sexta. Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la adjudicataria ha solicitado a PROEXCA la retención del importe de la garantía definitiva en el pago de la factura por importe **de 841,12 € (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS)**, que se une como anexo al presente contrato.

Séptima. Responsable Técnico.

PROEXCA designa en este acto como Responsable Técnico, y encargada del seguimiento y evaluación del Servicio, a Pilar Moreno Martínez, Directora del Departamento de Invertir en Canarias. **PROEXCA** podrá efectuar su sustitución en cualquier momento, sin otra obligación hacia la contratista que la notificación de la misma.

Se designa en este acto a Jaime Cavero Gandarias como Responsable Técnico nombrada por la contratista,

POR MENTOR DAY

Jaime Cavero Gandarias

e-mail: jcavero@dyrecto.es

POR PROEXCA

Pila Moreno Martínez

e-mail: pilar.moreno@proexca.es

Las personas nombradas por MENTOR DAY como interlocutores deberán contar con experiencia adecuada en puestos similares y tener conocimientos de los procedimientos operativos definidos. En caso de enfermedad o ausencia del Responsable Técnico, MENTOR DAY, está obligado a comunicar a PROEXCA la persona que actúa en su sustitución, la cual deberá tener un perfil profesional semejante al primero.

Octava La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Novena. La contratista está obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato, la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante la jurisdicción civil.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Laureano Pérez Rodríguez

Jaime Cavero Gandarias

Consejero Delegado

Presidente

Sociedad Canaria de Fomento
Económico, SA – PROEXCA

Asociación Mentor Day-

En Canarias, a fecha del pie de firma
digital

En Canarias, a fecha del pie de firma
digital